ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/4870 *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Centro de Emprendimiento de Bailén.*

Anuncio

Doña María de las Nieves Rusillo Garrido, Alcaldesa-Presidenta Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Bailén en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Emprendimiento de Bailén.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y presentar en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Bailén, 13 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta Accidental, María De Las Nieves Rusillo Garrido.

cve: BOP-2022-4870
Verificable en https://bop.dipujaen.es